

estava copenando a cuenta persona que
le havian echo ^{daño} en su Paloma, y que luego

que yo era una buena y preciosa le in-
viaria la misma dirección lo que le hice present

te al referido D.º Cana Ipana que comite

y obne lo efecto que ponga en cumpli-

miento de lo que se previene y manda en el

auto, antecedente, ponga la presente

en esta dicha Ciudad de Leonca, a prim en

dia del mes de Junio del año de mil ochocien-

to y tres = Alonso Mançelino Gomez

on
Decl. x. b. n. l.
Alcañz.

En la Ciudad de Leonca en diez y seis de Junio del

año de mil ochocientos y tres, ante el señor

D.º Juan Sevastian Areny Ordo del Consejo

de su Magestad, Conseydon, y Suboilegado

de toda Renta Real y de esta dicha Ciudad,

Companecio Antonio Josef Manñez Ponte

no se da la alminima de quien su ^{ca} se pon

ten. do. de. ar. me. e. 110

